

## NOTA INFORMATIVA

### SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE Y SUS FAROS

Se informa por la presente que se modifica lo indicado en la "Prescripción nº 7.- Origen renovable de la energía suministrada", quedando de la siguiente forma:

*"El adjudicatario deberá presentar un certificado que acredite que la energía suministrada será 100% proveniente de energías renovables, conforme la legislación vigente establezca la regulación para la emisión de los certificados de garantía.*

*Además, antes de la firma del contrato, se presentará un escrito de compromiso sobre el origen renovable de la energía a suministrar."*